RESOLUCIÓN CS Nº 014/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 16 MAR 2017

Expediente Nº 12396/16.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Lic. Estela Ríos solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso para el Área de Gestión del Conocimiento del HOSPITAL PAPA FRANCISCO; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que a fs. 2 la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir.

Que Asesoría Jurídica (fs. 5) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 6) elevan los informes respectivos.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 009/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2º Sesión Ordinaria del 16 de marzo de 2017)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Declarar el carácter de REZAGO del bien que se detalla a continuación:

Inventario	Detalle	Residual	Año-Alta
111058	Escritorio metálico de: 1,40x0,70x0,75m. tapa revestida en laminado plástico, estructura metálica color verde mate con tapa formica color marrón claro, 6 cajones color gris con cerradura	$ 1,00	1986
	Total 1	$ 1,00	

ARTÍCULO 2º.- Disponer la baja del bien y la transferencia sin cargo a favor del Área de Gestión del Conocimiento del HOSPITAL PAPA FRANCISCO.

ARTICULO 3º.- Comuníquese con copia a: Ministerio de Salud de la Provincia de Salta y Hospital mencionado. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-
RSR

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA